

u.c.

**SIN ANEXOS**  
Contraloría Ciudadana  
Guadalajara

Gobierno de  
Guadalajara



Gobierno de  
**Guadalajara**

Contraloría Ciudadana  
Dirección de Auditoría  
Oficio número DA/1245/2019



Contraloría  
Ciudadana  
Guadalajara

6240 19 SEP 23 P12:40

Gobierno de  
Guadalajara  
24 SEP 2019  
**RECIBIDO**  
Contraloría Ciudadana  
Guadalajara

Oficialía de Partes  
Dirección de Obras Públicas

n. 4125

**Asunto: Informe Final de Auditoría.**

**MTR. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCAZAR**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**  
PRESENTE.

En relación a la Orden de Auditoría **AOPG 095/17**, de fecha 07 de julio de 2017, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: "Construcción de rampa peatonal en las calles 1 y 14 en la colonia José Clemente Orozco, de la Zona 7, Cruz del Sur" en el Municipio de Guadalajara, Jalisco", identificada con el número de contrato **DOP-CON-MUN-PRO-AD-095-17**, se remite el Informe Final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el Catálogo de Conceptos y Programa de Ejecución de Obra, así como la normatividad aplicable; se determinó una observación documental, misma que le fue informada mediante el oficio **D.A./899/2019** de fecha 25 de junio de 2019.

De ahí que se le solicita, a efecto solventar la observación, remita a esta área de fiscalización, la Estimación Finiquito, con todos sus accesorios, en un **plazo no mayor de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente Informe Final de Auditoría**; precisándole que en caso de no existir la información o estar imposibilitado para proporcionarla, deberá manifestarlo dentro del mismo plazo sobre las causas justificadas y debidamente sustentadas que impiden su atención.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10 fracción II, 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 76, 78 fracciones I, IV y XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; 110 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
2019, año de la igualdad de género en Jalisco.  
Guadalajara, Jalisco a 18 de septiembre de 2019

**MTR. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ**  
**DIRECTOR DE AUDITORÍA**

Gobierno de  
**Guadalajara**  
Contraloría Ciudadana

c.c.p. Mtro. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento.  
Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez. Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública. Para su conocimiento y efectos conducentes.  
Archivo.  
Elaboró. Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez. Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública.